



San José, 06 de abril de 2016.

RESOLUCIÓN No 363/2016. - VISTO: el Mensaje Presupuestal remitido el 08/01/2016 a este Cuerpo, por Oficio No 273/2016 del Ejecutivo Departamental, conteniendo Proyecto de Presupuesto Quinquenal correspondiente al Período 2016/2020 del Gobierno Departamental; **CONSIDERANDO I:** que se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 222 y 275 de la Constitución de la República; **POR TANTO:** la Junta Departamental de San José por mayoría de presentes (20 votos en 30), aprueba el informe elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y **RESUELVE:** aprobar con el planillado adjunto que forma parte del Presupuesto Quinquenal, con las modificaciones realizadas por la Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros y los agregados que se hicieron en Sala -en primera instancia- y en general por mayoría de presentes (20 votos en 31) el Presupuesto aludido en el Visto; sancionando -en primera instancia- los **Decretos: N° 3128 PRESUPUESTO DE RECURSOS; Decreto N° 3129 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES; Decreto N° 3130 NORMAS DISPOSITIVAS,** y en particular, votación realizada de la siguiente forma:

Decreto N° 3128 PRESUPUESTO DE RECURSOS:

En general y en particular con las correcciones y modificaciones que figuran en el Anexo realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En general:

Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).

En particular:

Artículo 1. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 2. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 3. *De orden.*

Decreto N° 3129 PRESUPUESTO DE SUELDOS, GASTOS E INVERSIONES:

En general y en particular con las correcciones y modificaciones que figuran en el Anexo realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros

En general: *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 1. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 2. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 3. *De orden.*

Decreto N° 3130 NORMAS DISPOSITIVAS

En general y en particular con las correcciones y modificaciones realizadas por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros.

En general: *Afirmativo, mayoría (20 votos en 30)*

Artículo 1. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 2. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 3. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 4. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 5. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 6. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 7. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 8. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 9. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 10. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 11. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 12. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 13. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 14. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 15. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*



Artículo 16. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 17. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 18. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 19. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 20. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 21. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 22. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 23. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 24. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Se desglosa su votación por inciso:

Inciso a) Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).

Inciso b) Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).

Inciso c) Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).

*Con el agregado realizado en Sala al párrafo segundo: “...y a partir del 1º de enero de 2018, se procederá a la presupuestación de **un mínimo** de 25 (veinticinco) funcionarios contratados más, con las mismas condiciones”*

Artículo 25. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 26. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 27. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 28. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 29. *Afirmativo, unanimidad (31 votos en 31).*

Artículo 30. *Afirmativo, mayoría (20 votos en 31).*

Artículo 31. *De orden.*

Pase a estudio del Tribunal de Cuentas de la República. (seba)

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. Sebastián Ferrero Tedesco
Presidente

Sofía E. Belstertli Angeloff
Secretaria

